



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

Email: gob.pe/munibellavista-jaen RUC: 20215745032



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016 - 2024 - MDB/A.

Bellavista, 09 de enero del 2024.

VISTO:

El memorándum N° 017-2024/MDB-GM de Gerencia Municipal; el Informe N° 001-2024-MDB-DCPU-WSO emitido por el Jefe de la División de Catastro y Planeamiento Urbano; la resolución de Alcaldía N° 284-2023-MDB/A de fecha 06 de octubre del 2023, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Técnico "CREACION DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N°2599264

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 78° de la ley orgánica de las municipalidades ley 27972, concordante con la ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones N° 29090 y el reglamento nacional de edificaciones, corresponde a la autoridad municipal – Municipalidad Distrital de Bellavista – otorga licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente en las normas sobre barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Así mismo, en su artículo 79 inciso 1.4.1 es una de sus funciones específicas de las municipalidades el otorgamiento de licencias de edificación de: 3.6.1. Habilitaciones urbanas. 3.6.2. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fabrica;

Que, de conformidad con el Artículo 20° inciso 6°, el Artículo 79° de la ley mencionada en el párrafo anterior; conforme al cumplimiento del título II del Reglamento Nacional de Edificaciones y respecto a la solicitud presentada por el administrado, sobre procedimiento administrativos de su competencia, dentro del ámbito del Distrito de Bellavista;

Que, es atribución de la Entidad Municipalidad organizar el espacio físico y el uso de suelos, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al Artículo 73° Y 79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° de D.S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, mediante copia literal de inscripción de Predios Urbanos a favor del: Estado Peruano representado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, lote N° 1, Mz.11, ubicado en el Jr. Ricardo Neyra, de la localidad de Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca, cuyos linderos y medidas perimetrales se encuentran inscritos en la oficina registral de Jaén- Zona Registral II - Sede Chiclayo, con una área de 10,535.40 m2, procede a independizar a favor de Estado peruano representando por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, el lote 1A (A UTILIZAR) con un área de 2,506.53m2 y perímetro de 215.86 ml y el lote 1B (REMANENTE) con un área de 8,028.87 m2 y perímetro de 217.51 ml, ubicado en el Jr. Ricardo Neyra en la localidad de Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca; a favor del Estado Peruano representado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

Que, con resolución de Alcaldía N° 284-2023-MDB/A, se aprobó el expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2599264;

Que, con memorándum N° 016-2024/MDB-GM de Gerencia Municipal, el mismo que adjunta el Informe N° 001-2024-MDB-DCPU-WSO emitido por el Jefe de la División de Catastro y Planeamiento Urbano sobre la resolución de Alcaldía N° 284-2023-MDB/A de fecha 06 de octubre del 2023, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Técnico "CREACION DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N°2599264, donde solicitan la Sub División de Predio Urbano Lote 01 MZ. 11, para su aprobación mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

Email: gob.pe/munibellavista-jaen RUC: 20215745032



Por las consideraciones antes expuestas y en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39 de la ley N°27972 – ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO. – AUTORIZAR EL USO DE TERRENO PARA EL PROYECTO TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2599264; de lote N°1, Mz "11", Ubicado en el Jr. Ricardo Neyra, en la localidad de Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia Jaén, Región Cajamarca, cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritos en lo Oficina Registral de Jaén – Zona Registral II - Sede Chiclayo con partida N° P33015551, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con los siguientes linderos y medidas perimétricas que se detalla

INMUEBLE MATRIZ MZ "11", LOTE N.º 1. PARTIDA ELECTRONICA N° P33015551

AREA TOTAL: 10,535.40 m²

PERIMETRO: 433.37 ml

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Ricardo Neyra, en línea recta, con una longitud de 137.30 ml (P4 y P3).	137.30 ml.
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Amazonas, en línea recta, con una longitud de 74.28 ml (P1 y P4)	74.28 ml.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Iquitos, en línea recta, con una longitud de 74.19 ml (P2 y P3)	74.19 ml.
POR EL FONDO	Colinda con el Jr. Miguel Grau, en línea recta, con una longitud de 147.60 ml (P1 y P2)	147.60 ml.

SUB LOTE 1A (A UTILIZAR)

AREA TOTAL: 2,506.53 m²

PERIMETRO: 215.83 ml

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Miguel Grau, en línea recta, con una longitud de 34.65 ml (P2 y P6).	34.65 ml
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Iquitos, en línea recta, con una longitud de 74.19 ml (P2 y P3)	74.19 ml
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con el Sub Lote N°1B, en línea recta, con una longitud de 73.96 ml (P5 y P6)	73.96 ml
POR EL FONDO	Colinda con el Jr. Ricardo Neyra, en línea recta, con una longitud de 33.03 ml (P5 y P3)	33.03 ml

SUB LOTE 1B (REMANENTE)

AREA TOTAL: 8,028.87 M²

PERIMETRO: 217.51 ML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

Email: gob.pe/munibellavista-jaen RUC: 20215745032



PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO (ML)
POR EL FRENTE	Colinda con el Jr. Miguel Grau, en línea recta, con una longitud de 112.95 ml (P1 y P6)	112.95 ml.
POR LA DERECHA ENTRANDO	Colinda con el Sub Lote 1A, en línea recta, con una longitud de 73.96 ml (P5 y P6)	25.18 ml.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO	Colinda con el Jr. Amazonas, en línea recta, con una longitud de 74.28 ml (P1 y P4)	74.28 ml
POR EL FONDO	Colinda con el Jr. Ricardo Neyra, en línea recta con 104.27 ml, entre los vértices del (P4 y P5)	10.45 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER, el Lote N°1A (A UTILIZAR), Mz "11", con un área de 2,506.53 m², ubicado en el Jr. Ricardo Neyra, de la localidad de Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región de Cajamarca favor de Estado peruano representando por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, el lote N°1B (REMANENTE) con un área de 8,028.87 m², Mz "11", con un área de 2,506.53 m², ubicado en el Jr. Ricardo Neyra, de la localidad de Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región de Cajamarca favor de Estado peruano representando por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, en base al Proyecto Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, conforme a las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER su publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RUC: 20215745032
FERNANDO JHONY ROJAS NUÑEZ
ALCALDE

